



Río Cuarto, octubre 14/2022

VISTO, lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, en relación a la necesidad de designar a la Profesora Silvina Beatriz BERTI (DNI N° 12.144.398); bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales como Docente Jubilada, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Simple; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado por Resol. C.S. N° 296/08 y C.D. N° 342/17.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para proveer la designación, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos libres de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar como Docente Jubilado y bajo el régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora Silvina Beatriz BERTI (DNI N° 12.144.398) con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Asociado** con régimen de dedicación **Simple**, en el Departamento Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **15 de octubre del año 2022 y hasta el 31 de marzo del año 2023**.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta universidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 487/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 18 de octubre de 2022, 14:13 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221018-634eded289271**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas